

ORDENANZA N°: 104

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por los Sres. Carlos Alberto Gerbaudo, M.I. 30.645.274, CUIT/L 20-30645274-7, soltero, argentino mayor de edad, con domicilio en Italia 890; María Alejandra Gerbaudo, M.I. 32.080.601, CUIT/L 27-32080601-7, argentina, mayor de edad, casada con Pablo Adrián Mayorga, M.I. 30.645.326, con domicilio en calle Antonio Palmero 403; Mariela Del Valle Gerbaudo, M.I. 33.512.595, CUIT/L 27-33512595-4, argentina, mayor de edad, casada con Ignacio Javier Chiavassa, M.I. 34.815.528, con domicilio en calle Italia 890 y Juan Manuel Gerbaudo, M.I. 39.736.551, CUIT/L 20-39736551-5, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 191, todos de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como DONANTES; por otra parte, el Sr. Hugo Carlos Gerbaudo, D.N.I. 14.332.781, CUIT/L 20-14332781-8, argentino, mayor de edad y la Sra. Stella Marys Ingaz, D.N.I. 14.882.791, CUIT/L 27-14882791-0, ambos casados entre sí, con domicilio en calle Italia 890 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, denominada como BENEFICIARIA. El donante efectúa la presente donación en su carácter de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Una fracción de terreno con todas las mejoras de edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la MANZANA N° OCHENTA Y UNO, del plano del**

barrio “MOLINO”, de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Francisco Cantoni, expediente número un mil trescientos uno – cero cero treinta y tres – cero dos doscientos ochenta y cuatro – ochenta y dos, inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el número noventa y un mil novecientos cincuenta y cinco del protocolo de “planillas”, se designa LOTE VEINTINUEVE, que mide: diecisiete metros, cincuenta centímetros al Nor-Oeste, de frente sobre la calle Italia, puntos A-B; veinte metros en su costado Sud-Oeste, sobre calle Alvear (puntos A-D); diecisiete metros cincuenta centímetros en su contrafrente al Sud-Este, puntos D., F., y veinte metros, en su costado Nor-Este, puntos E-F., todo lo que encierra una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, y Sud-Oeste, con las calles Italia y Alvear, respectivamente; al Nor-Este, con el lote treinta y al Sud-Este, con de Ramón y Silvio Álvarez Moncada. Inscribiéndose su Dominio en el Registro General de Propiedades con relación a la MATRICULA N°480.533 del Departamento San Justo (30). Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el Número 3006-2136629-1. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M23 Manz. Of. 81 P32 L29”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los donantes/beneficiarios, que les corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI II, ADHERENTE N° 00320 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los DONANTES/BENEFICIARIOS, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar los actos administrativos necesarios a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/05/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 491/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 31/05/2018